Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 037-2012-CR/GRL

Huacho; 16 de marzo del 2012.

VISTO: El Oficio 007-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal en el cual solicita se invite a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima para brindar información detallada y documentada, del Proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del agua potable y alcantarillado - Planta de Tratamiento de aguas residuales - de la Ciudad de Canta", provincia de Canta.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria Descentralizada llevada a cabo el día 16 de marzo del 2012 en el Restaurant Las Retamas ubicado en el Km 40 de la Carretera Lima a Canta, distrito de Santa Rosa de Quives de la Provincia de Canta, se dio cuenta el Oficio 007-2012-CRPC-JMRB-CR/GRL de la Consejera Regional por la provincia de Canta, Srta. Julissa Marcelina Rivas Berrocal en el cual solicita se invite a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima para brindar información detallada y documentada, del Proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del agua potable y alcantarillado - Planta de Tratamiento de aguas residuales - de la Ciudad de Canta", provincia de Canta, con la sustentación de la Consejera Regional por la provincia de Canta, el informe del Gerente Regional de Infraestructura Ing. Cerbellon Genaro De Paz Moreno; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2012-CR/GRL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Investigadora del Proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación del agua potable y alcantarillado - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - de la Ciudad de Canta", provincia de Canta, para establecer la responsabilidad de los funcionarios de la actual o de la anterior gestión que está causando perjuicio a la provincia de Canta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión Investigadora queda integrada de la siguiente manera:

Presidente	:	Señorita Julissa Marcelina Rivas Berrocal Consejera Regional por la provincia de Canta
Secretario	:	Señora Eugenia Beatriz Castillo Ochoa Consejera Regional por la provincia de Barranca
Miembro	:	Señor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro Consejero Regional por la provincia de Yauyos

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Lima, brinde las facilidades a la referida Comisión Investigadora para su desplazamiento a la provincia de Canta autorizando los gastos de movilidad, alimentación y hospedaje que les permita cumplir con el trabajo que se les ha encomendado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C.OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323